

EL PROGRAMA ES UN SERVICIO DE MAYOR SEGURIDAD



El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado **cumplimiento** a todas las actividades clasificadas como de **riesgo alto**, establecimientos, negocios espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social que puedan resultar afectadas por siniestros, emergencias o desastres.

El Programa Interno de Protección Civil debe de **contener** la identificación de riesgos y su evaluación, las acciones y medidas para su prevención y control, así como emergencia o desastre.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos **proporcionará** la lista de consultores o empresas acreditadas ante esta y son quienes tendrán la acreditación para laborar el Programa Interno de Protección Civil.

[Nosotros Capace Extintores estamos acreditados para proporcionar este servicio]